UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
28 DIC. 2016
HORA:
FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

REG. N° ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
27 DIC. 2016
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA: 12:00

SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 0958-R-2016

Huancayo, 21 DIC 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 1012-2016-OGCNI-UNCP del 19 de octubre 2016, a través del cual el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Transferencia Tecnología, comunica solicitud de apoyo económico para realizar pasantía académica en la Escuela Superior de Agricultura "Luis Queiroz" de la Universidad de Sao Paulo, Brasil.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 0246-R-2016 de fecha 22 de febrero 2016, se ha autorizado el viaje de la estudiante Miriam Angélica Santiváñez Sánchez de la Facultad de Ciencias de la Administración, para que participe en el Programa de Movilidad estudiantil en el semestre 2016-I, en la Universidad de Sao Paulo, Brasil;

Que, contando la estudiante con la Carta de aceptación de prórroga del periodo de intercambio hasta diciembre 2016, y el resumen escolar del semestre 2016-I, emitido por la Escuela Superior de Agricultura "Luis Queiroz" de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, corresponde el apoyo económico para solventar la Movilidad internacional;

Que, a través del Informe N° 1123-2016-OPRES/UNCP presentada el 01 de diciembre 2016, la Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que la participación de la estudiante está enmarcado dentro del Plan Operativo y el Plan Estratégico Institucional, además la pasantía académica se encuentra contemplada en el literal n) del Artículo 270° del Estatuto Universitario, aprobado con Resolución N° 001-2015-AE-UNCP y que según el Objetivo Estratégico N° 02 de la UNCP, ha iniciado el proceso de internacionalización, mejorando los porcentajes cuantitativos de los indicadores para este tipo de acciones; opinando por otorgarle el apoyo económico para el financiamiento de pasajes y apoyo económico, la suma de S/ 4,504.20;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad *y* a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1º ***AUTORIZAR LA PRORROGA*** *en vía de regularización,* del **Viaje** de la estudiante **Miriam Angélica Santiváñez Sánchez**, de la Facultad de Ciencias de la Administración, en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el semestre 2016-II en la Escuela Superior de Agricultura "Luis Queiroz" de la Universidad de Sao Paulo, Brasil.

2° ***OTORGAR*** a favor de **Miriam Angélica Santiváñez Sánchez** de la Facultad de Ciencias de la Administración, de acuerdo al siguiente detalle:

META	DEPENDENCIA/ESTUDIANTE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION	FTE FTO	ESPECIFICA DE GASTO	TOTAL
0009	SANTIVAÑEZ SANCHEZ MIRIAM ANGELICA	RDR	2.3.2.1.1.1	3,424.20
			2.3.2.1.2.1	100.00
			2.5.3.1.1.1	980.00
			TOTAL	4,504.20

3° ***DISPONER*** que al retorno de su viaje la estudiante, en plazo máximo de 15 días deberá rendir cuentas sobre los gastos efectuados, conforme a la Directiva N° 002-2013-UNCP.

4° ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Contaduría y AF/ Facultad de CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION/Oficina Gral. de Administración Académica/ Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuestal/ Unidad de Integración Contable/ portal WEB Transparencia/ interesado/ Archivo/vm.*